

y demas Costa, puesta en esta Ciudad. En orden a que dho
Maestro Vera escultor y tallador execute dha Lomaxen no
le pague a los que proponen hacer a justa, hasta que con el
Mayor púmpox la aya hecho, para que segun aya venido el
esmero y Ciudad, en su execucion sea el pago; Lo que sobre
todo lo dho podria esta Ciudad resolver, lo que tubiere por mas
combeniente, y por la Ciudad entendido = Acordo que luego
Incontinenti dho Sres. dispongan que el enunciado Juan
Vera, Abra, y trabasse los referidos, quatro escudos, y talla de
Nichos que se refiere en dha Proposicion en la Cantidad, de los
mill y quinientos reales que se enuncian, por ser de con-
siderable Beneficio los que satisface el Mayor domo de propios
Como tambien los ciento y cinquenta reales que se refiere
de la Piedra, para hacer la Lomaxen de S. S. Joseph; y
En atencion, a que el fin desta Ciudad, es de que entodo haga
dho formidad dha obra con el frontis de la Capel; Asimismo
Acordo que dho Sres. dispongan de Vase y Limpie
dho frontis de la Capel, y su Gasto, tambien lo pague el Mayor
domo de propios, a quien, en virtud de Libranza con Inven-
cion de dha proposicion, y de cetero se verifican dho Sres.
Niños de las partes tomada la Valor, por la Contaduria de
hayan buenos en las cuentas de su cargo =

Alcalde de Fuente
Alamo =

Haviendose conferido sobre la Nomina de nombrar Alcalde
de fuente Alamo para este año que cumplia el día veinte

